



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00073856--UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2023-687-UNC-DEC#FP Ad Ref ratificada por la RHCD-2023-114-UNC-DEC#FP por la que se autoriza a cursar una adscripción *ad-honorem* en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Paula Gabriela Irueste, presentó el informe de finalización correspondiente, que fue incorporado al expediente de referencia mediante el IF-2025-00472983-UNC-DSA#FP en Orden 40.

Que de acuerdo al informe de la Profesora Titular, corresponde no aprobar el cursado de la adscripción en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* a la Licenciada María del Rocío GARCILAZO DNI 38.646.506, que fuera autorizada a cursar en la asignatura Psicología Clínica de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

